Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 10356.- /

Monte Patria, 30 de septiembre de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Carmen Álvarez Orellana.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Ingles en él:
Escuela o Colegio : Flor del Valle, Chilecito, Esperanza de Huana
Ciudad : Flor del Valle, Chilecito y Huana - Comuna de Monte Patria
Nombre : **FERNANDA DEL PILAR MUÑOZ REYES**
RUT : Nº 17.791.756-7
Titulo o Estudios : Profesor de Inglés – Grado de Licenciado en Educación
2.- *Periodo* de la prórroga : 22 de septiembre de 2014 hasta el 12 de octubre de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
4.- Motivo de la prórroga : Licencia médica de la Señora Carmen Álvarez Orellana
5.- Jornada ordinaria : 14 horas cronológicas semanales **ESCUELA FLOR DEL VALLE**
12 horas cronológicas semanales **ESCUELA CHILECITO**
06 horas cronológicas semanales **ESCUELA ESPERANZA DE HUANA**
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070 y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

(S)

WAGZ / NAM / Apo.